



AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS; CHIAPAS.

La Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Cristóbal de las Casas; Chiapas Ubicada en la planta alta del edificio B de la Unidad Administrativa Municipal con domicilio Prolongación Insurgentes S/N, colonia los Pinos de la Ciudad de San Cristóbal de las Casas; Chiapas, quienes somos responsables del resguardo de los datos personales que nos proporcionen; los cuales están protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.

Datos Personales que se recaban:

Esta Secretaria Ejecutiva no recibe ningún tipo de documentación oficial debido a que la naturaleza de las actividades que se realizan no es necesario ya que somos un sistema de vinculación y/o canalización con las instancias Oficiales correspondientes en atención a las Infancias, únicamente solicitamos el llenado de listas de asistencias en las actividades de coordinación, capacitación y sensibilización en materia de derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fundamento Legal:

La ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes se fundamenta en el párrafo sexto del Art.4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio Nacional y tiene como objetivo garantizar a Niñas, Niños y Adolescentes la tutela y el respeto de los Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.





Finalidad de Atender:

1. Realizar la canalización respectiva a la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia o Institución que proceda o según sea el caso.
2. Atención a la ciudadanía en Materia de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Elección de cuatro representantes de la Sociedad Civil como Integrantes del SIPINNA Municipal de San Cristóbal de las Casas Chiapas.
4. Integración del Comité de la Primera Infancia Por Directores que forman parte de la Niñez.
5. Por lo menos tres sesiones ordinarias al año para informar el avance de cada dirección sobre las acciones e iniciativas en Materia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
6. Realizar el directorio del sistema Municipal y las comisiones que lo Integra.
7. Visitas a Escuelas Nivel Básico Superior con capacitaciones en coordinación con Sociedades Civiles con temas relacionados en la erradicación de la Violencia.

Cabe mencionar que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes está adscrita a la Secretaria del Sistema Estatal quien a su vez reporta actividades información y funcionamiento a su homóloga Nacional.

Otros datos requeridos:

Si fuera el caso de tener que recabar datos personales por la presentación de diversas peticiones y/o solicitudes de la ciudadanía en general o de autoridades competentes se rige bajo los escritos libres fundamentados en los Artículos 6,8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Transferencias:

Se hace de su conocimiento que de ser necesario se le solicite datos personales no compartiremos con otras instituciones públicas y/o privadas, a menos que sea necesario para cumplir con una orden judicial o atender requerimientos de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados por la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de la misma, además de otras transmisiones previstas en la Ley o tratados Internacionales suscritos y ratificados por México.

Supresión:

Cuando los datos personales dejan de ser necesarios para los fines que así convenga a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Y estos cumplan con la finalidad previstas en el presente aviso de privacidad deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupan previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

Ejercicios de Derechos de ARCOP:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos Personales (DERECHOS ARCOP). Directamente ante la Unidad de Transparencia con domicilio en prolongación insurgente s/n, Colonia los Pinos C.P. 29280 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. En planta baja del Edificio B de la Unidad Administrativa Municipal. O bien a través de la plataforma oficial <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico Municipal transparencia2427@sancristobal.gob.mx.

¡CAPITAL CULTURAL DE CHIAPAS!





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
**SAN CRISTÓBAL
DE LAS CASAS**
¡CAPITAL CULTURAL DE CHIAPAS!



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos Derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Sitios para consultar avisos de privacidad:

Usted podrá consultar el presente aviso de privacidad Integral así como el aviso Simplificado en la siguiente dirección electrónica <https://www.sancristobal.gob.mx/aviso-privacidad-2/>

Cambios al aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad le haremos de su conocimiento de manera presencial en las Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, niños y Adolescentes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. O en nuestra página de Internet Oficial <https://www.sancristobal.gob.mx/aviso-privacidad-2/>

¡CAPITAL CULTURAL DE CHIAPAS!



Unidad Administrativa Municipal Edificios A y B
Prolongación Insurgentes esquina con Eje Vial 1, Col. Los Pinos
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

